Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DENOMINADO "MONITOREO LEGISLATIVO Y ASESORÍA LEGISLATIVA ESTRATÉGICA"

RESOLUCIÓN EXENTA

0357

SANTIAGO, 2 0 MAR 2017

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886; en la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 20.981 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2017; en el Título VI de la Ley Nº 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, que regula el Servicio Nacional del Consumidor; la Resolución Exenta Nº 1079, de 2013, del Servicio Nacional del Consumidor que delega facultades en la Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas; en la Resolución Exenta Nº28, de 2017 del Servicio Nacional del Consumidor, que aprueba términos de referencia para la contratación del servicio especializado denominado "Monitoreo legislativo y asesoría legislativa estratégica"; en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta Nº 340, de fecha 17 de marzo de 2017 de este Servicio Nacional del Consumidor, se aprobaron los términos de referencia para la contratación del servicio especializado denominado "Monitoreo legislativo y asesoría legislativa estratégica" los que se comunicaron el mismo día, al proveedor Estrategia Publica Consultores SPA, a través del portal Mercado Público.

2. Que, de conformidad a lo establecido en el Título VIII numeral 2 de los Términos de Referencia aludidos, el proveedor invitado tiene un plazo máximo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la invitación a ofertar, para presentar su oferta económicatécnica y la documentación de respaldo que se especifica en ellos.

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

3. Que, conforme a lo establecido en el artículo 107 N° 2 del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento de la Ley de Compras Públicas, para verificar la idoneidad del proveedor, el numeral IX de la resolución que aprueba los términos de referencia, dispuso la formación de una Comisión Evaluadora, conformada por dos representantes de Gabinete, uno de los cuales la presidirá, y el Subdirector Juridico.

4. Que, conforme a lo establecido en el artículo 4º Ley Nº 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, son sujetos pasivos los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley Nº 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones, razón por la cual se hace necesario sancionar la designación de los integrantes de la comisión indicada en el Considerando anterior mediante la dictación del correspondiente acto administrativo.

 Las facultades delegadas a la Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas.

RESUELVO:

 DESÍGNASE como miembros de la Comisión Evaluadora para determinar la idoneidad del proveedor Estrategia Publica Consultores SPA, para la contratación del servicio especializado denominado "Monitoreo legislativo y asesoría legislativa estratégica", a los funcionarios que se indican a continuación:

- a) Félix Mercado Berríos, representante de Gabinete.
- b) Ignacio Soto Castro, representante de Gabinete.
- c) Andrés Herrera Troncoso, representante de la Subdirección Jurídica

 SUSCRÍBANSE por los miembros de la Comisión Evaluadora las declaraciones juradas en las que expresen no tener conflicto de interés alguno en relación al actual oferente en el respectivo proceso.

3. DESÍGNASE como sujetos pasivos, acorde lo señala la Ley Nº 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en el Resuelvo Primero del presente acto administrativo, solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación de idoneidad del proveedor invitado.

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Anótese, comuníquese y publíquese en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

FRANZAS FEL PE VELÁSQUEZ SOLIS

JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DENOMINADO "MONITOREO LEGISLATIVO Y ASESORÍA LEGISLATIVA ESTRATÉGICA"

RESOLUCIÓN EXENTA

0357

SANTIAGO, 2 0 MAR 2017

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886; en la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 20.981 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2017; en el Título VI de la Ley Nº 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, que regula el Servicio Nacional del Consumidor; la Resolución Exenta Nº 1079, de 2013, del Servicio Nacional del Consumidor que delega facultades en la Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas; en la Resolución Exenta Nº28, de 2017 del Servicio Nacional del Consumidor, que aprueba términos de referencia para la contratación del servicio especializado denominado "Monitoreo legislativo y asesoría legislativa estratégica"; en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta Nº 340, de fecha 17 de marzo de 2017 de este Servicio Nacional del Consumidor, se aprobaron los términos de referencia para la contratación del servicio especializado denominado "Monitoreo legislativo y asesoría legislativa estratégica" los que se comunicaron el mismo día, al proveedor Estrategia Publica Consultores SPA, a través del portal Mercado Público.

2. Que, de conformidad a lo establecido en el Título VIII numeral 2 de los Términos de Referencia aludidos, el proveedor invitado tiene un plazo máximo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la invitación a ofertar, para presentar su oferta económicatécnica y la documentación de respaldo que se especifica en ellos.

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

- 3. Que, conforme a lo establecido en el artículo 107 N° 2 del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento de la Ley de Compras Públicas, para verificar la idoneidad del proveedor, el numeral IX de la resolución que aprueba los términos de referencia, dispuso la formación de una Comisión Evaluadora, conformada por dos representantes de Gabinete, uno de los cuales la presidirá, y el Subdirector Jurídico.
- 4. Que, conforme a lo establecido en el artículo 4º Ley Nº 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, son sujetos pasivos los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley Nº 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones, razón por la cual se hace necesario sancionar la designación de los integrantes de la comisión indicada en el Considerando anterior mediante la dictación del correspondiente acto administrativo.
- Las facultades delegadas a la Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas.

RESUELVO:

- DESÍGNASE como miembros de la Comisión Evaluadora para determinar la idoneidad del proveedor Estrategia Publica Consultores SPA, para la contratación del servicio especializado denominado "Monitoreo legislativo y asesoría legislativa estratégica", a los funcionarios que se indican a continuación:
 - a) Félix Mercado Berrios, representante de Gabinete.
 - b) Ignacio Soto Castro, representante de Gabinete.
 - c) Andrés Herrera Troncoso, representante de la Subdirección Jurídica
- SUSCRÍBANSE por los miembros de la Comisión Evaluadora las declaraciones juradas en las que expresen no tener conflicto de interés alguno en relación al actual oferente en el respectivo proceso.
- 3. DESÍGNASE como sujetos pasivos, acorde lo señala la Ley Nº 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en el Resuelvo Primero del presente acto administrativo, solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación de idoneidad del proveedor invitado.

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Anótese, comuníquese y publíquese en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

FELIPE VELASQUEZ SOLIS

JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR

AZCAV Distribución

- www.mercadopublico.cl
- Plataforma institucional Lobby
- Gabinete
- Subdirección Jurídica,
- Departamento de Administración y Finanzas
- Fiscalia Administrativa
- Oficina de Partes